



DECRETO N° _____ /

467

TEMUCO,

11 ABR. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : RAMIREZ HERMOSILLA CLAUDIO ALBERTO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-2374
Código : 851.211
Actividad Económica : OFTALMOLOGO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : BLANCO 389 OF. 1
A la dirección comercial : A. VARAS N° 687 OFICINA 304
Rol Avalúo : **157-142**
Fecha de Solicitud : 08.04.2013
Traslado N° : 28
Fecha : 08.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRÁ PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

584.349.-